



Condiciones generales para la contratación de la extensión de la garantía las computadoras portátiles marca Dell

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

Contratación de una empresa que brinde el servicio de extensión de la garantía para (8) ocho computadoras portátiles marca Dell modelo Precision M6800, propiedad de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. para los cuales se desea extender la garantía por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.
7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.

8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo del servicio objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
11. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
12. El pago del servicio objeto de esta contratación, se realizará una vez que el mismo haya sido brindado en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, y sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaría responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
13. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones.
14. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todos los servicios solicitados en el presente cartel.

B. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO

Actualmente Popular Valores posee (8) ocho Computadoras Portátiles Marca DELL Modelo Precision M6800 los cuales se desean extender la garantía por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, se solicita al oferente cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

1. Se requiere la extensión de las garantías para (8) Computadoras Portátiles marca DELL modelo Precision M6800 con el siguiente número de serie (service tag):
 - a) **JQF9V32**
 - b) **CMRDV32**
 - c) **8P6FV32**
 - d) **8DNCV32**

- e) **5J7BV32**
- f) **80C1V32**
- g) **2YGCV32**
- h) **2VS9V32**

2. La garantía ofertada debe brindar el remplazado de cualquier parte del equipo el cual impida funcionar de manera correcta.
3. Se debe extender la garantía de los equipos por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.
4. La empresa adjudicataria deberá suministrar la mano de obra calificada y los materiales e implementos necesarios para remplazar las piezas que requiera el equipo para un correcto funcionamiento, lo anterior sin costo adicional para POPULAR VALORES.
5. El adjudicatario debe brindar el soporte y reparación de los equipos si así lo requieren, las veces necesarias durante el periodo de contrato con el fin de prolongar el ciclo de vida de los activos.
6. El adjudicatario debe comprometerse a brindar garantía a los trabajos realizados, durante la vigencia del contrato.
7. El servicio de garantía de los equipos debe efectuarse siempre en las oficinas de Popular Valores, Pase Colon, Edificio Torre Mercedes Piso No.8.
8. El servicio de garantía debe efectuarse siempre en las oficinas de Popular Valores el siguiente día laborable después del reporte, en caso de que se necesiten algún recurso o piezas adicionales cuando el técnico se encuentre en las oficinas de Popular Valores, es posible suspender temporalmente el trabajo hasta que se reciba dicho material o recursos.
9. Todas las piezas o materiales utilizados en los equipos deben ser nuevos y de la misma marca del equipo.
10. El horario a efectuar cualquier trabajo de garantía debe ser de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o los viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
11. La garantía a extender es denominada bajo el fabricante de los equipos como "ProSupport", "Onsite Service After Remote Diagnosis (Consumer Customer)/ Next Business Day Onsite After Remote Diagnosis (Commercial Customer)".

C. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El oferente deberá aportar una certificación emitida por la empresa Dell, con no más de seis (6) meses de expedida; que indique que el oferente es distribuidor autorizado y que puede brindar labores de servicio de mantenimiento y extensión de garantías para equipos de esta marca.

D. PLAZO DE ENTREGA:

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo no podrá ser mayor a **diez (10) días hábiles.**

E. ORGANO FISCALIZADOR:

El Órgano Fiscalizador del contrato de asignado por Popular Valores al proyecto objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, quien evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio	100%

1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio de los equipos.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

2. Criterios de Desempate

La adjudicación del presente concurso recaerá sobre la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con lo solicitado. En caso de que persista el empate se utilizará como criterio de desempate la que presente el menor tiempo de entrega. En caso de que continúe el empate en los precios, se utilizará como criterio de desempate de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y si aún persiste el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.

G. MULTAS

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

H. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

I. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Órgano Fiscalizador del contrato asignado por Popular Valores al servicio objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, el cual evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación. El no cumplimiento de este aspecto, sin justificación ni causal suficiente planteada ante el Departamento de Tecnología de Información dentro de los dos días hábiles posteriores a que fuera formalmente y por escrito solicitado, será causa suficiente para que Popular Valores, si lo considera necesario, resuelva la contratación y tome las acciones legales que considere pertinentes por incumplimiento de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos